

Ejecutivo el señor Teófilo Vásquez Torres, en solicitud de que se le conceda la autorización necesaria para poder aceptar el cargo de Vicecónsul Honorario de los Países Bajos, en San Pedro de Macorís, República Dominicana;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2 y 23 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Teófilo Vásquez Torres, queda autorizado a aceptar el cargo de Vicecónsul Honorario de los Países Bajos, en San Pedro de Macorís, República Dominicana.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114^o de la Independencia, 94^o de la Restauración y 27^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2723, que nombra al señor Ing. Petrus Manzano, Delegado del Gobierno al Séptimo Congreso Panamericano de Carreteras en Panamá
(G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2723

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Ingeniero Petrus Manzano, Director General de Carreteras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano al Séptimo

Congreso Panamericano de Carreteras, que se celebrará en la ciudad de Panamá, del 1º al 10 de agosto del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de al Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2724, que concede naturalización dominicana al Sacerdote Valeriano Alonso Martínez.

(G. O. No. 8123, del 18 de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2724

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado el Sacerdote Valeriano Alonzo Martínez, de nacionalidad española, natural de Astorga, (León) España, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en el Seminario Pontificio de Santo Tomás de Aquino, Avenida Fabré Geffrard, Ciudad Trujillo, D.N., portador de la Cédula Personal de Identidad No. 81628, serie 1, exonerada, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al Sacerdote Valeriano Alonzo Martínez, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.